



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00538
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Incorpora y autoriza emplazamiento

En atención al anterior escrito, teniendo en cuenta que previamente ya se intentó la notificación a la codemandada DANIS MARÍA URBIÑEZ BOHÓRQUEZ en la dirección informada por la parte actora y la EPS, las cuales fueron infructuosas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 293 del Código General del Proceso, se autoriza su emplazamiento.

En consecuencia, tal como lo dispone el Decreto 806 de 2020, por la Secretaría, inclúyase a DANIS MARÍA URBIÑEZ BOHÓRQUEZ en el Registro Nacional de Emplazados.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

3

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **05aa8ebc66b94ab6c0ce6aaf80d987fdada4a7171c65388a155170bdf98e2df2**

Documento generado en 02/12/2021 12:28:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>